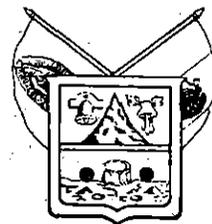


PERIÓDICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Mayo de 2001.

Núm. 20 Bis.

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores, de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

FE DE ERRATAS

AL DECRETO NÚMERO 216 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL
NÚM. 20 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2001.

DICE:

ARTÍCULO 16.-.....

I.-.....

II.-.....

III.- LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN UNA POBLACIÓN DE MÁS 50,000 Y HASTA 100,000 HABITANTES, CONTARÁN CON UN SÍNDICO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y UNO QUE SERÁ ASIGNADO A LA PRIMERA MINORÍA Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO NUEVE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y SIETE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y

IV.-.....

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 16.-.....

I.-.....

II.-.....

III.- LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN UNA POBLACIÓN DE MÁS 50,000 Y HASTA 100,000 HABITANTES, CONTARÁN CON UN SÍNDICO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y UNO QUE SERÁ ASIGNADO A LA PRIMERA MINORÍA Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO NUEVE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y SEIS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y

IV.-.....